

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 470 de fecha 09.12.2009 de Director de Administración y Finanzas mediante el cual informa que se ha recepcionado el memo N° 66 del encargado de bodega, mediante el cual solicita la adquisición de 30 cajas de jabón liquido para dispensadores.

Solicita autorización para realizar la adquisición a través de convenio marco, al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA., RUT 96.556.940-5, por un monto total de \$ 103.060.- IVA incluido

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 30 cajas de jabón liquido Pisa 800 cc través de Convenio Marco al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA., RUT 96.556.940-5, por un monto total de \$ 103.060.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 007 "Materiales y útiles de aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Direc. de Adm. y Finanzas (2)
Secpla (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE